

PS/3811

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 MAR. 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lucía Bagnasco, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere: "... *documentación completa por la que se otorgo a una empresa particular, la tarea del Precenso nacional y el Censo, cartografía, etc. año 2023. Dicha empresa podría identificarse como "Fideicomiso INE". En convenio que se habría suscrito entre PRESIDENCIA, la Corporación para el Desarrollo e Instituto Nacional de Estadística (INE), posiblemente el 21 de junio de 2022. SOLICITO documentación completa del llamado o resolución fundada por la que se contrato condiciones, etc. Asi como documento completo con las obligaciones de todo tipo que sumió la designada...*";

II) que se solicitó informe al Instituto Nacional de Estadística;

III) que recibidas las actuaciones en el día de la fecha, se encuentran a estudio de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República;

IV) que el plazo inicial de veinte días hábiles resulta exiguo a los efectos de dar respuesta a lo pedido;

CONSIDERANDO: que, por tanto, procede prorrogar el plazo por otros veinte días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso primero del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por la señora Lucía Bagnasco.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República